Pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio para la gestión íntegra de un programa para impulsar el uso del euskera en Portugalete

Objeto del contrato

Es objeto de la presente convocatoria la contratación del servicio para la gestión íntegra de la actividad municipal, que consiste, por una parte, en la creación y dinamización de grupos de personas interesadas en conversar en euskera semanalmente y, por otra parte, en la organización de 10 actividades y acciones anuales dirigidas a fomentar el uso del euskera.

Obligaciones de la empresa adjudicataria

- La empresa adjudicataria deberá:

  - Organizar campañas de información sobre el programa para atraer a personas interesadas en el mismo. La empresa utilizará diferentes canales para ello: WhatsApp, redes sociales, soportes gráficos etc.

  - Preparar y difundir una agenda mensual con las actividades que se realicen en euskera en el municipio.

  - Supervisar mensualmente los grupos de conversación.

  - Organizar mensualmente, excepto en julio y agosto, talleres o actividades de calidad, donde puedan participar todas las ciudadanas y ciudadanos interesados. Serán actividades variadas, dirigidas a diferentes grupos de población: visitas guiadas, talleres para adultos, actividades para familias con niños y niñas, actividades culturales, conferencias, etc.

  - Convocar de octubre a junio una comisión de seguimiento del programa, dinamizar las sesiones y elaborar el acta de las mismas.

  - Crear una dirección de correo electrónico no vinculada a la empresa, específica para el desarrollo de la actividad.

  - Presentar al Servicio de Euskera un proyecto anual del programa.

  - Presentar al Servicio de Euskera una memoria anual del programa.

  - Incorporar el logo del Ayuntamiento de Portugalete en todo el material que se publique tanto analógicamente como telemáticamente.

- La personas adscritas al programa tendrán que estar en posesión del perfil C1 de euskera o equivalente, de acuerdo con el Decreto 187/2017, o tendrá que estar exenta de certificación lingüística tras cursar los estudios en lengua vasca, de acuerdo con el Decreto 47/2012.

- Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá nombrar una persona coordinadora de la actividad.

- La empresa adjudicataria tendrá que aportar los recursos materiales necesarios para la organización y dinamización de los grupos, así como la infraestructura y los recursos necesarios para la organización de las actividades o talleres.

- Los servicios detallados se prestarán en todo caso de acuerdo con las directrices particulares emanadas del Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Portugalete.

MIREN KARMELE AMEZAGA OTAOLA - 16038677H

Firmado digitalmente por MIREN KARMELE AMEZAGA OTAOLA - 16038677H
Fecha: 2026.09.23 07:45:45 +02'00'

Karmele Amezaga Otaola
Técnica de Normalización Lingüística